

BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE MADRID



ADVERTENCIA IMPORTANTE

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

OFICINAS, ADMINISTRACION Y TALLERES

Paseo del Dr. Esquerdo, 52 (Hospital de San Juan de Dios).—Teléfonos 65814 y 53202.—Apartado 937
Horas: De 8,30 a 2,30 (jornada intensiva provisional)

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Centros oficiales de Madrid.—Llevado a domicilio: trimestre, 15 pesetas; semestre, 30, y un año, 60.

Oficiales fuera de Madrid.—Trimestre, 18 pesetas; semestre, 36, y un año, 72.

Particulares.—En esta Capital, llevado a domicilio: trimestre, 18 pesetas; semestre, 36, y un año, 72; y fuera de Madrid: 25 al trimestre; 50 al semestre, y 100 al año.

Suscripciones y venta de ejemplares en la Administración del BOLETIN OFICIAL, paseo del Dr. Esquerdo, 52 (Hospital de San Juan de Dios). Fuera de esta Capital, directamente por medio de carta a la Administración, con inclusión del importe por Giro Postal.

TARIFA DE INSERCIONES

	Pesetas
Anuncios procedentes de la Diputación Provincial: línea o fracción.....	1,00
Idem judiciales-oficiales: línea o fracción..	2,00
Idem particulares y avisos financieros.....	3,00

Las líneas se miden por el total del espacio que ocupe el anuncio.

Número corriente: 50 céntimos

Número atrasado: 1 peseta

Delegación de los Servicios Hidráulicos del Tajo

JEFATURA DE AGUAS

ANUNCIO

Aprobado técnicamente por Orden ministerial de 9 de agosto último el proyecto de distribución de agua para el abastecimiento de Arganda del Rey, y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 43 y siguiente del Reglamento de 30 de agosto de 1940, se somete a información pública el citado proyecto durante el plazo de quince días naturales, a contar del siguiente de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, a fin de que las entidades y particulares interesados puedan presentar en esta Jefatura de Aguas y en la Alcaldía de Arganda del Rey las reclamaciones que estimen procedentes. A estos efectos se hallará de manifiesto el referido proyecto en esta Jefatura de Aguas, sita en Madrid, paseo izquierdo del Hipódromo (nuevos Ministerios).

Nota-extracto

El proyecto tiene por objeto el estudio de la distribución de aguas que abastecen el pueblo de Arganda del Rey y comprende las obras siguientes:

Depósito regulador de la impulsión.—Se construirá en las inmediaciones de la carretera de Madrid a Valencia, con su casa de máquinas aneja y la colocación de las correspondientes tuberías de aspiración e impulsión.

Depósito regulador de la distribución.—Se emplazará al Este del pueblo, en la ladera izquierda de la vaguada en que éste se asienta.

Red de distribución.—Está compuesta por cuatro polígonos:

A) Constituido por las tuberías que pasan por el límite Sur del pueblo y siguen por la calle de Calvo Sotelo, cruza la carretera de Madrid a Valencia y continúa por la plaza del Generalísimo y calle de José Antonio.

B) Su trazado se desarrolla por la calle de Calvo Sotelo, plaza de la Oliva, calles de San José, Siete Vientos y del Barranquillo, cruza la avenida del Ejército y calle de Enrique Calleja.

C) Está formado con las tuberías de la calle de José Antonio y de las Carretas, entre otras; y

D) Constituida por la tubería de la calle de Enrique Calleja y las que bordean el pueblo por sus extremos Oeste y Norte.

Existe además una serie de ramales que sirven las restantes calles del núcleo urbano.

La longitud total de la red es de 6.401,30 metros y se construirá con tubería de fibrocemento de diferentes diámetros instalada en zanjas a una profundidad menor que las de la red de saneamiento.

Obras auxiliares.—Consisten en las arquetas para las ventosas y llaves de seccionamiento, fuentes desagües y bocas de riego y de incendios.

Obras accesorias.—Se incluyen en éstas las desviaciones de cauces y caminos y las no previstas que puedan surgir durante la construcción. Términos municipales a que afectan las obras.—Únicamente el de Arganda del Rey.

Tarifas.—Las tarifas que se aplicarán por el servicio de distribución de agua son las siguientes:

Durante el primer período de veinte años, 0,67 pesetas metro cúbico.

Después de este primer período, 0,32 pesetas metro cúbico.

Madrid, 27 de octubre de 1945.—El Ingeniero Jefe, Estanislao Chaves.

(G. C.—3.672) (O.—5.890)

Comandancia de Fortificaciones y Obras de la Primera Región Militar

Anuncio de concurso de obras

JUNTA DE ACUARTELAMIENTO

Todos los días laborables, desde las nueve a las trece horas, se admitirán en esta Comandancia, paseo de la Reina Cristina, número 5, 5.ª planta, ofertas para la ejecución por el sistema de gestión directa y procedimiento de destajo de las obras correspondientes al «Proyecto de Cuartel en el Parque Central de Ingenieros de Villaverde Alto» (número 236 del L. de C. e I.).

El plazo de admisión de ofertas termina el día 3 del próximo mes de noviembre, a las doce horas.

Los documentos relacionados con este concurso estarán de manifiesto todos los días laborables, de nueve

a trece horas, en las oficinas de esta Comandancia.

El modelo de proposición se ajustará al siguiente, con una póliza de 4,50 pesetas.

Madrid, 22 de octubre de 1945.—El Coronel Ingeniero Comandante, Rafael Ros.

Modelo de proposición

Don ..., vecino de ..., con domicilio en ..., calle de ..., núm. ..., provisto de cédula personal núm. ..., clase ..., expedida en ... con fecha ..., enterado del anuncio del concurso inserto en ... («Boletín Oficial del Estado», BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid, puesto en la tablilla de anuncios del Excmo. Ayuntamiento de esta capital, en la de las oficinas de la Junta de Acuartelamiento de esta Región o en la de esta Comandancia) y de los pliegos de condiciones y del importe del presupuesto, se comprometo a ejecutar las obras correspondientes al «Proyecto de Cuartel en el Parque Central de Ingenieros de Villaverde Alto» (número 236 del L. de C. e I.), con arreglo a las cláusulas de los mencionados pliegos, en la cantidad de ... pesetas (consignarle en letra), que representa una economía de ... pesetas en relación con la ejecución material, que asciende a 943.440 pesetas (novecientas cuarenta y tres mil cuatrocientas cuarenta pesetas), y aceptando todas las condiciones contenidas en dichos pliegos y el de condiciones generales para la ejecución por contrata de las obras a cargo del Cuerpo de Ingenieros del Ejército, aprobado por Real decreto de 23 de abril de 1919 («C. L.» número 55), así como su sumisión a las normas de trabajo establecidas según el Reglamento de Contratación Administrativa del Ramo del Ejército, a cuyo fin se acompaña el recibo correspondiente a la Contribución Industrial, de estar al corriente del pago del Subsidio Familiar, de Vejez, Seguro de Accidentes del trabajo y justificante de haber constituido en la Caja General de Depósitos del Ministerio de Hacienda un depósito de 18.868,80 pesetas (en letra), en metálico o en títulos de la Deuda Pública, según la clase de valores en que se haga dicho depósito.

Madrid, ...

(Firma del solicitante.)

Observaciones.—En caso de hacerse el depósito en títulos de la Deuda,

éstos se valorarán al precio medio de cotización en Bolsa, a no ser que esté prevenido se admitan por su valor nominal.

Si la baja que se ofrece pasa del 10 por 100 del presupuesto de ejecución material, se acompañará a los documentos anteriormente citados una garantía complementaria, que ascenderá a la tercera parte de la diferencia entre la baja y dicho 10 por 100, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 3.º del Decreto de 30 de diciembre de 1940, publicado en el «Diario Oficial» del Ministerio del Ejército número 15, de 1941.

(G. C.—3.684) (O.—5.893)

AYUNTAMIENTOS

VILLAMANRIQUE DE TAJO

Instruido expediente de habilitación de crédito por la Comisión de Hacienda de este Ayuntamiento, para atender al pago de obligaciones cuyo detalle consta en el mismo, queda expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, a los efectos de admisión de reclamaciones fundadas, durante el plazo de quince días.

Villamanrique de Tajo, 24 de octubre de 1945.—El Alcalde (firmado).

(G. C.—3.654) (O.—8.583)

MORALZARZAL

Instruido expediente de habilitación de crédito con transferencia para atender al pago de obligaciones cuyo detalle consta en aquél, se hace público que se halla expuesto dicho expediente en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, a los efectos de oír reclamaciones.

Moralzarzal, 24 de octubre de 1945.—El Alcalde, Manuel López.

(G. C.—3.668) (O.—5.894)

EL MOLAR

Por el plazo y a los efectos reglamentarios se hallan expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento los siguientes documentos:

Matrícula Industrial, para el año 1946.

Patente Nacional de Automóviles, clases C y D, para 1946.

Pudiendo presentarse contra dichos documentos las reclamaciones que estimen pertinentes sobre errores aritméticos o de copia.

El Molar, 24 de octubre de 1945.—El Alcalde, Cleofás Fernández.

(G. C.—3.652) (X.—5.349)

VALDEOLMOS

Conforme a lo dispuesto en los artículos 295 del Estatuto Municipal y quinto de su Reglamento de Hacienda, queda expuesto al público en esta Secretaría el proyecto de modificaciones que han de servir de base para la formación del Presupuesto ordinario del ejercicio de 1946, por término de ocho días hábiles, contados desde el siguiente al en que tenga lugar la inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, cuyo proyecto, en unión de la Memoria y demás documentos que la integran, pueden ser examinados por cuantas personas o entidades interesadas lo deseen, formulando al efecto en los ocho días siguientes las reclamaciones u observaciones que estimen oportunas.

Valdeolmos, 24 de octubre de 1945.—El Alcalde, Eusebio Merino.

(G. C.—3.651) (X.—5.348)

Se hallan terminados y expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de ocho días, y con el fin de oír reclamaciones que versen únicamente sobre errores aritméticos, de copia o duplicidad, los documentos cobratorios que han de regir durante el próximo año de 1946, y que a continuación se expresan:

Padrón de Edificios y solares y Matrícula de la Contribución Industrial, con sus correspondientes Listas cobratorias.

Transcurrido el plazo de referencia no se admitirá ninguna.

Valdeolmos, 24 de octubre de 1945.—El Alcalde, Eusebio Merino.

(G. C.—3.650) (X.—5.346)

ALCALA DE HENARES

Aprobado por este Ayuntamiento el proyecto presentado por la Comisión municipal de Hacienda del Presupuesto ordinario que ha de regir en el ejercicio de 1946, queda expuesto, junto con las certificaciones y Memoria a que se refiere el art. 296 del Estatuto Municipal, en la Secretaría municipal, por término de ocho días, contados desde la fecha de esta inserción en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, durante cuyo plazo y los ocho días siguientes podrán formular ante el Ayuntamiento los contribuyentes o entidades interesadas cuantas reclamaciones u observaciones estimen convenientes.

Lo que se hace público a efectos de lo dispuesto en el art. 5.º del Reglamento de Hacienda Municipal vigente.

Alcalá de Henares, 25 de octubre de 1945.—El Alcalde accidental, Lucas del Campo.

(G. C.—3.661) (X.—5.363)

MEJORADA DEL CAMPO

En la Secretaría de este Ayuntamiento, y por el plazo de quince días, se hallan expuestos al público, para oír reclamaciones, los Padrones y Listas de la Patente Nacional de Automóviles, en sus diferentes clases A y B, para el próximo año 1946.

Mejorada del Campo, 23 de octubre de 1945.—El Alcalde (firmado).

(G. C.—3.666) (X.—5.366)

EL BOALO

El Alcalde-Presidente de este Ayuntamiento.

Hace saber: Que habiendo aprobado la Comisión Municipal Permanente de este Ayuntamiento el proyecto de modificaciones al Presupuesto del corriente año, para la formación del Presupuesto que habrá de regir en el próximo ejercicio de 1946, queda expuesto aquel documento en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de ocho días, que se contarán desde la fecha del presente anuncio, para que pueda ser examinado por cuantas personas lo deseen y se pueda formular en dicho plazo las reclamaciones u observaciones que estimen oportunas; todo conforme a los artículos 295 del Estatuto Municipal vigente y quinto

del Reglamento de la Hacienda Municipal, fecha 23 de agosto de 1924.

Distrito del Boalo, 26 de octubre de 1945.—El Alcalde (firmado).

(G. C.—3.664) (X.—5.364)

Se hallan expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, para examen de los interesados, los documentos cobratorios para el ejercicio de 1946 que a continuación se expresan:

La Matrícula Industrial, con sus correspondientes listas cobratorias, durante el plazo de quince días.

El padrón de Edificios y solares, con sus correspondientes listas cobratorias, durante el plazo de ocho días.

El padrón de Automóviles, con sus listas cobratorias, durante el plazo de quince días.

Pasados expresados plazos no se admitirán reclamaciones contra dichos documentos.

Distrito del Boalo, 23 de octubre de 1945.—El Alcalde (firmado).

(G. C.—3.663) (X.—5.365)

SAN SEBASTIAN DE LOS REYES
El Alcalde-Presidente de este Ayuntamiento.

Hace saber: Para general conocimiento de lo contribuyentes y entidades interesadas, se ha acordado con fecha de hoy se haga público quedan expuestas en la Secretaría del Ayuntamiento, por término de quince días, las diversas Ordenanzas de exacciones fiscales con que se ha de nutrir el Presupuesto de este término en el próximo año 1946.

Lo que se anuncia al público, en cumplimiento y a los efectos del art. 322 del Estatuto Municipal, para que los interesados legítimos puedan formular las reclamaciones que crean procedentes, que serán admitidas por la Corporación y remitidas con las Ordenanzas a la Delegación de Hacienda de la provincia.

San Sebastián de los Reyes, a 26 de octubre de 1945.—El Alcalde-Presidente (firmado).

(G. C.—3.667) (X.—5.367)

VILLAMANTA

Formado y aprobado por esta Corporación el proyecto de Presupuesto ordinario para el año 1946, queda expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por plazo de ocho días, para que pueda ser examinado y formular las reclamaciones que estimen convenientes.

Villamanta, 22 de octubre de 1945.—El Alcalde, Regino García.

(G. C.—3.659) (X.—5.345)

RIBAS Y VACIAMADRID

Formado por la Comisión de Hacienda el proyecto de modificaciones al Presupuesto del corriente año, para la formación del proyecto de Presupuesto a regir en el próximo año 1946, juntamente con las certificaciones y Memorias a que se refiere el art. 296 del Estatuto Municipal, estará expuesto al público dicho documento en la Secretaría municipal, por término de ocho días, en que podrá ser examinado por cuantos lo deseen.

En el citado periodo y otros ocho días siguientes podrán formular ante el Ayuntamiento cuantas reclamaciones u observaciones estimen convenientes los contribuyentes o entidades interesadas.

Lo que se hace público por medio del presente, a los efectos del art. 5.º del Reglamento de 23 de agosto de 1924, y para general conocimiento.

Ribas y Vaciamadrid, a 4 de octubre de 1945.—El Alcalde (firmado).

(G. C.—3.662) (X.—5.361)

SAN SEBASTIAN DE LOS REYES

El Alcalde-Presidente de este Ayuntamiento.

Hace saber: Que habiendo aprobado la Comisión Municipal Permanente de este Ayuntamiento el proyecto de modificaciones al Presupuesto del corriente año, para la formación del Presupuesto que habrá de regir en el próximo ejercicio de 1946, queda expuesto aquel documento en la Secretaría de este Ayun-

tamiento, por término de ocho días, que se contarán desde la fecha del presente edicto, para que pueda ser examinado por cuantas personas lo deseen y se puedan formular en dicho plazo y en los ocho días siguientes las reclamaciones u observaciones que se estimen oportunas; todo conforme a los arts. 295 del Estatuto Municipal vigente y 5.º del Reglamento de la Hacienda Municipal, fecha 23 de agosto de 1924.

San Sebastián de los Reyes, a 27 de octubre de 1945.—El Alcalde, Fidel González Miguel.

(G. C.—3.663) (X.—5.362)

Comandancia Militar de Marina de Santander

Don Juan Carreño Castilla, Comandante de Infantería de Marina, Juez instructor de la Comandancia Militar de Marina de Santander.

Hago constar: Que habiendo sido debidamente acreditado el extravío de la cartilla naval del inscripto Anaclero González Bustamante, el Excmo. señor Almirante Capitán General de este Departamento Marítimo se ha dignado ordenar quede nulo y sin valor alguno el expresado documento, incurriendo en responsabilidad quien lo encuentre y no haga entrega de él a la autoridad de Marina.

Santander, 17 de octubre de 1945.—El Juez instructor, Juan Carreño.

(B.—28.765)

Audiencia Territorial de Madrid

Don Francisco Cadenas Blanco, Oficial de Sala Letrado de la Audiencia Territorial de Madrid.

Certifico: Que ante la Sala 2.ª de lo Civil se siguen autos promovidos por doña Esther Emilia Corona Cabello, representante legal de su hijo menor don Luis Fernando Ortueta Corona, con don Fernando Mejón Eugercios, y la herencia yacente de don Luis Ortueta Díaz Arce, sobre tercera de dominio; en cuyos autos, y por dicha Sala, se ha dictado la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva es la siguiente:

Sentencia número 192

En la villa de Madrid, a 15 de octubre de 1945.—Visto ante la Sala segunda de lo Civil de esta Audiencia Territorial el juicio declarativo de mayor cuantía seguido en el Juzgado de primera instancia número 5, de esta capital, en el que es demandante doña Esther-Emilia Corona y Cabello, de esta vecindad y sin profesión determinada, en representación de su hijo menor de edad Luis Fernando Ortueta y Corona, y demandados don Fernando Mejón y Eugercios, de igual vecindad y sin profesión determinada tampoco, y la herencia yacente de don Luis Ortueta y Díaz-Arce, sobre tercera de dominio, pendiente en dicha Sala en virtud de recurso de apelación interpuesto por dicho don Fernando Mejón y Eugercios, que ha comparecido ante esta Audiencia representado por el Procurador don Bienvenido Moreno y Rodríguez y defendido por el Letrado don José Luis García y Obregón, estando representada y defendida la parte demandante por el Procurador don Luis de Pablo y Olazábal y defendida por el Letrado don Ramón de Orbe y Gómez de Bustamante, no habiéndose personado la otra parte demandada y apelada...

Fallamos

Que confirmando en todas sus partes la sentencia apelada, debemos declarar y declaramos que los títulos

de la Deuda Perpetua Exterior al 4 por 100, de la serie E, números 3.394, 5.606, 6.764, 15.554, 16.732 y 17.733, por un valor nominal de 72.000 pesetas, pertenecen en propiedad al menor Luis Fernando Ortueta y Corona, y en consecuencia, mandamos alzar el embargo de dichos títulos, que se llevó a efecto el 7 de marzo de 1941 en la Sucursal del Banco Hispano Americano, en Santander, en el juicio ejecutivo promovido por don Fernando Mejón y Eugercios, contra don Luis Ortueta y Díaz Arce, quedando los mismos a la libre disposición de su expresado dueño Luis Fernando Ortueta y Corona; y absolvemos a esta parte de la reconvencción, llevándose en ejecución de esta sentencia testimonio del encabezamiento y parte dispositiva de la misma al mencionado juicio ejecutivo y librándose los demás despachos y órdenes que fueren menester; no hacemos expresa imposición de costas en ninguna de las dos instancias; y a su tiempo, con certificación de esta resolución, devuélvanse los autos originales al Juzgado de su procedencia.—Así por esta nuestra sentencia, cuya notificación a la parte que no ha comparecido ante esta Audiencia se hará en la forma prevenida en el artículo 283 y sus concordantes de la ley de Enjuiciamiento Civil, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Angel Villar, Pascual Domenech, Manrique Mariscal de Gante, Alejandro García Gómez (rubricados).

Publicación

Leída y publicada fué la anterior sentencia por el señor don Manrique Mariscal de Gante y de Gante, Magistrado de la Sala 2.ª de lo Civil de esta Audiencia Territorial y Ponente que ha sido en los autos a que la misma se refiere, estando la indicada Sala celebrando sesión pública en Madrid, en el mismo día de su fecha, de lo que, como Secretario, certifico.—Manuel Latorre (rubricado).

Y para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, por la rebeldía de la herencia yacente de don Luis Ortueta Díaz Arce, extendiendo y firmo el presente en Madrid, a 22 de octubre de 1945.—Francisco Cadenas.

(G. C.—3.630) (C.—3.866)

PROVIDENCIAS JUDICIALES

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

JUZGADO NUMERO 21

EDICTO

Por el presente, y en virtud de providencia del señor Juez de primera instancia número veintiuno, de esta capital, dictada en los autos de procedimiento especial sumario establecido en el artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria, promovidos por don Modesto González Dafouz, con don Diego Méndez Brocardo, en reclamación de un crédito hipotecario de veinte mil pesetas, se saca a la venta, por primera vez, en pública subasta, la siguiente

Finca

Un solar, situado fuera del Ensanche de Madrid, manzana número diez del barrio de la Guindalera, perteneciente al Registro de la Propiedad del Norte, con fachada a la calle de Ardemans, sin número de gobierno. Linda: por su frente, al Norte, con

dicha calle de Ardemans; por la derecha, entrando, al Oeste, con finca de doña Manuela Erise; por la izquierda, al Este, con parcela que fué segregada de la finca que se describe, hoy casa en construcción número cinco de la calle de Ferrer del Río, y por el testero, al Sur, con finca de doña Juana García, hoy cocheras de Basalá. Comprende una superficie de doscientos noventa y dos metros noventa y siete decímetros cuadrados, equivalentes a tres mil setecientos setenta y tres pies cuarenta y cinco décimos de pie cuadrados.

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la casa número uno de la calle del General Castaños, el día siete de diciembre próximo y hora de las once, bajo las siguientes

Condiciones

Primera

La referida finca sale a pública subasta por el precio de cuarenta mil pesetas.

Segunda

No se admitirán posturas inferiores a dicho tipo, y para tomar parte en el remate deberán consignar previamente los licitadores el diez por ciento del indicado tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera

Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad correspondiente se hallarán de manifiesto en Secretaría, donde podrán ser examinados por los licitadores, entendiéndose que se aceptan los títulos de propiedad, sin tener derecho a exigir ningunos otros; y

Cuarta

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid, a veintiséis de octubre de mil novecientos cuarenta y cinco. — El Secretario, P. S., Diego Uceda. — Visto bueno: El Juez de primera instancia, Enrique Cid.

(A.—5.327)

JUZGADO NUMERO 2

EDICTO

En este Juzgado de primera instancia número dos, de Madrid, y Secretaría de don Antonio Yáñez Arroyo, se siguen autos, promovidos por el Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima, contra don Gabriel Fabuel Golvano, por reclamación de un crédito hipotecario de doce mil quinientas pesetas, intereses, gastos y costas, con garantía de la siguiente

Finca

Una casa en construcción, que constará de tres plantas, sita en término municipal de esta capital, señalada con el número setenta y uno provisional de la calle de Rafael Sallillas, antes de la Grandeza de España, sitio denominado «Cumbre Bermejo». El solar sobre el que se edifica es el señalado con el número ciento cuarenta y dos del plano de división de la finca de donde procede, manzana número seis del barrio segundo. Linda: al Norte, o frente, con dicha calle; al Mediodía, o espalda, con solar número ciento setenta y dos; al Este, o izquierda, entrando, con solar número cincuenta y

tres, y al Oeste, o derecha, con la calle de Repullés y Vargas. Comprende una superficie de ciento cinco metros cuadrados, equivalentes a mil trescientos cincuenta y dos pies cuarenta décimos de pie cuadrados, de los cuales ocupa la edificación noventa y tres metros cuadrados, estando el resto destinado a un patio. En cuyos autos recayeron las siguientes

Providencia

Juez, señor Bono Pons.—Madrid, seis de junio de mil novecientos cuarenta y cinco.—El anterior escrito únase a los autos de su razón, y como se solicita: Primero, se confiere al Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima, y en su nombre a don José Enríquez Benavides, el secuestro y la posesión interina de la finca hipotecada, requiriéndose a los arrendatarios de ella para que reconozcan al Banco como tal poseedor y le satisfagan los frutos y las rentas. Segundo, Diríjase mandamiento al Registro de la Propiedad de Occidente, de esta capital, para que tome anotación preventiva del secuestro, consignándose en él que la cantidad que se trata de asegurar con la anotación es la de cuatro mil setecientos sesenta y nueve pesetas con diecinueve céntimos a que ascienden las cantidades cuya falta de pago motiva estos autos y la de dos mil pesetas para gastos y costas. Tercero, igualmente y al mismo Registro, se dirigirá mandamiento para que expida certificación en relación que acredite el estado de cargas que graven en la actualidad la finca hipotecada, según los modernos libros, o sea a partir de primero de enero de mil ochocientos sesenta y tres, requiriéndose a la parte ejecutada para que satisfaga al Banco su débito en el plazo de dos días, previa notificación de la providencia decretando el secuestro, bajo apercibimiento que de no hacerlo se procederá a la venta en pública subasta de la finca hipotecada y a la rescisión del préstamo, requiriéndole igualmente para que dentro de seis días presente en Secretaría los títulos de propiedad de la finca, bajo apercibimiento que de no hacerlo se emplearán los apremios o se expedirán a su costa los testimonios o certificaciones que sean procedentes.—Lo manda y firma Su Señoría; doy fe.—Bono.—Ante mí: Antonio Yáñez.—(Rubricados.)

Providencia

Juez, señor Bono Pons.—Madrid, veinticinco de octubre de mil novecientos cuarenta y cinco.—El anterior escrito únase a los autos de su razón, y conforme se interesa, por hallarse destruída la finca hipotecada, que fué el domicilio pactado en la escritura de préstamo, expídanse edictos para la práctica de las notificaciones y requerimientos acordados, que se fijarán: uno, en el sitio público de costumbre de este Juzgado, y otro, en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia. — Lo manda y firma Su Señoría; doy fe.—Bono.—Ante mí: Antonio Yáñez.—(Rubricados.)

Y para que sirva de notificación en forma al deudor don Gabriel Fabuel Golvano, con las prevenciones acordadas, y su inserción en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, expido el presente en Madrid, a veinticinco de octubre de mil novecientos cuarenta y cinco.—El Secretario, Antonio Yáñez.—Visto bueno: El Juez de primera instancia, R. Bono.

(A.—5.328)

JUZGADO NUMERO 12

CEDULA DE CITACION

En el Juzgado de primera instancia número doce, de Madrid, Secretaría del que refrenda, penden autos, promovidos por el Banco Hipotecario de España, contra doña Manuela Federico Castillo Rodríguez, en reclamación de un préstamo hipotecario de dos mil quinientas pesetas, dado con garantía de una casa en esta capital, calle de Urgel, número cinco duplicado, en los que a instancia de la parte actora se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, por primera vez, la expresada finca, habiéndose señalado para el acto el día treinta de noviembre próximo, a las doce de su mañana, habiéndose acordado citar para el acto de dicha subasta a la demandada doña Manuela Federico Castillo Rodríguez, no sólo para que tenga conocimiento de su celebración, sino para que pueda obtener la suspensión, previo abono del débito.

En atención a desconocerse el domicilio de doña Manuela Federico Castillo Rodríguez, llévase a efecto la expresada citación por medio de la presente, que se inserte en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, a cuyo fin se expide en Madrid, a cinco de octubre de mil novecientos cuarenta y cinco.—El Secretario, P. H., Angel Marchani.

(A.—5.329)

JUZGADO NUMERO 12

EDICTO

En el Juzgado de primera instancia número doce, Secretaría de don Luis de Gasque, penden autos promovidos por el Banco Hipotecario de España, contra doña Manuela Federico Castillo Rodríguez, al amparo de la Ley de dos de diciembre de mil ochocientos setenta y dos, en reclamación de un préstamo de dos mil quinientas pesetas, dado con garantía de la siguiente

Finca

En Madrid. Una casa en término municipal de esta capital y su calle de Urgel, antes vía particular de Cristóbal Navarro, a la que corresponde el número cinco duplicado, barrio de La Latina, zona del Extrarradio, Registro de la Propiedad de Occidente. Linda: al Norte, o frente, en línea de cuatro metros veinte centímetros, con la calle de Urgel; a la izquierda, entrando, o Este, en línea de cuatro metros veinte centímetros, en otra de ochenta centímetros, que, con la anterior, forma ángulo recto saliente, y en otra de quince metros cincuenta centímetros, que a su vez forma con la expresada de ochenta centímetros ángulo recto también, con otra casa de la misma procedencia; por la derecha, al Oeste, en línea de quince metros sesenta y un centímetros, con la casa número siete, también de esta procedencia, y por la espalda, en línea de seis metros veinte centímetros, con terreno de don Miguel Torre. Mide ochenta y siete metros ochenta decímetros cuadrados, o sean mil ciento treinta pies ochenta décimos.

En dichos autos, a instancia de la parte actora, se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, por primera vez, la finca hipotecada, habiéndose señalado para el acto el día treinta de noviembre próximo, a las doce de su mañana, en la Sala audiencia de este Juzgado, sita en el piso se-

gundo de la casa número uno de la calle del General Castaños.

Como condiciones de la subasta se hace constar que servirá de tipo la cantidad de siete mil pesetas, fijada en la escritura; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del expresado tipo, debiendo los licitadores consignar previamente el diez por ciento de aquél, sin cuyo requisito no serán admitidos; que la consignación del resto del precio del remate se verificará a los ocho días de aprobado; que los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se hallarán de manifiesto en Secretaría a disposición de los licitadores, que deberán conformarse con aquéllos, sin derecho a exigir otros, y que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del Banco Hipotecario continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para conocimiento del público, el presente, además de fijarse en el sitio público de costumbre de este Juzgado, se publicará en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia y en un periódico diario de los de esta capital.

Madrid, cinco de octubre de mil novecientos cuarenta y cinco.—El Secretario, P. S. (firmado).—Visto bueno: El Juez de primera instancia, Francisco R. Valcarce.

(A.—5.330)

JUZGADO NUMERO 8

EDICTO

Don José Luis Ponce de León y Bellos, Juez municipal número ocho, en funciones de primera instancia, de esta capital.

Por el presente, y a virtud de lo acordado por providencia de esta fecha, dictada en los autos promovidos por el Banco Hipotecario de España, contra don Eugenio Rubio y Sánchez, hoy don Carlos, don Enrique, doña Amalia-Juana, doña Rosario y doña María del Carmen Fuentes Velázquez, dueños actuales de la finca hipotecada, sobre secuestro, posesión interina y venta de la misma, que después se describirá, hipotecada en garantía de un préstamo de cuarenta y siete mil quinientas pesetas, intereses de demora, costas y gastos ocasionados, se anuncia la venta en pública subasta, por término de quince días, de la siguiente

Finca

Una casa en construcción sita en término municipal de Carabanchel Bajo, partido judicial de Getate, en la calle de Nicolás Morales, sin número, que constará de planta baja y principal. Tiene una superficie de seiscientos trece metros cuadrados y quince decímetros, también cuadrados, equivalentes a siete mil ochocientos noventa y siete pies con treinta y siete décimos de otro, cuadrados, de los cuales estarán edificados seis mil quinientos pies, y el resto destinado a un patio.

Linderos: por su fachada o frente, dicha calle de Nicolás Morales; derecha, entrando, resto del terreno de donde se ha segregado el solar; izquierda, finca de doña Rafaela Gallardo y manzana D, y por el testero o espalda, con solares de la manzana D.

Para la celebración del remate, que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del Ge-

